



En los resultados de nuestra revisión han sido obtenidas y documentadas cumpliendo con las disposiciones establecidas en el procedimiento que se establece en la legislación.

Quito, 31 de marzo del 2015

SERVICIO LOGISTICO Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA S.A.
2014

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA SERVICIO LOGISTICO Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA BLADTRANS S.A.**

1.- En Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la **EMPRESA SERVICIO LOGISTICO Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA BLADTRANS S.A** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014.

2.- Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de la **EMPRESA SERVICIO LOGISTICO Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA BLADTRANS S.A** al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha.

3.- Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión

4.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **EMPRESA SERVICIO LOGISTICO Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA BLADTRANS S.A** al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

5.- Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 278 de la Ley de Compañías.

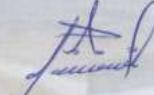


6.- Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **EMPRESA SERVICIO LOGISTICO Y TRANSPORTE DE CARGA PESADA BLADTRANS S.A** por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

7.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.

8.- Se pone a consideración que los dividendos cubrirán cuentas por cobrar de ENDESA-BOTROSA y la diferencia serán repartidas en el ejercicio fiscal del 2015.

9.- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.



Atentamente.
Giovanny Hidalgo
Comisario
BLADTRANS S.A.